



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

*"2021, Año de la Independencia"*

**CIRCULAR N° 03/2021**  
Morelia, Michoacán, 10 de agosto 2021.

**C.C. DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, JEFES DE ENSEÑANZA, INSPECTORES, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, PADRES, MADRES DE FAMILIA Y TUTORES.**

**P R E S E N T E S .-**

Con referencia en el artículo 146 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, el cual señala que, es facultad de esta Subsecretaría de Educación Básica en las fracciones I, II, III, V, VI, XI, XXI, XXII y XXIV establecer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del calendario escolar vigente para el ciclo lectivo 2021 - 2022 de la educación inicial, preescolar, primaria, y secundaria, conforme a las disposiciones normativas aplicables para el regreso a clases en una época de crisis sanitaria por efectos causados por el COVID19.

Para dar cumplimiento a los mandatos anteriores, esta Subsecretaría informa a todos los agentes educativos, los aspectos básicos emanados de los protocolos para el regreso a clases, a efecto de prevenir y proteger a las comunidades educativas de cualquier brote de contagio u otras eventualidades que interrumpan el proceso educativo en la entidad:

- i. Las clases presenciales se desarrollarán conforme lo determinen las autoridades educativas y de salud.
- ii. Todas las escuelas, sin excepción, deben tener conformado y validado en el Registro de Consejo de Participación Escolar y Comité de Salud, REPASE, el Comité Participativo de Salud Escolar.
- iii. Cada Comité Participativo de Salud Escolar convocará y realizará las jornadas de limpieza en las escuelas que se efectuarán los días 11,12 y 13 de agosto de año en curso, siguiendo todas las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y evitar contagios de enfermedades respiratorias.
- iv. La comunidad educativa se organizará en torno al Comité Participativo de Salud Escolar para dotar a los alumnos y personal educativo de agua y jabón para el lavado frecuente de manos. En caso de que el plantel a su cargo no cuente con abastecimiento de agua durante la jornada escolar a través de la red pública o, al menos, mediante pozo o noria, acarreo, pipa u otro; es indispensable que lo notifiquen de inmediato al nivel educativo correspondiente.
- v. Del 17 al 20 de agosto los docentes se deberán reunir en un taller intensivo de capacitación para realizar una valoración diagnóstica de los alumnos de su escuela.

**MICHOACÁN #ESTÁ EN TÍ**



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

"2021, Año de la Independencia"

- vi. Del 23 al 27 de agosto, los docentes y directivos sesionan en Consejo Técnico Escolar (CTE), para construir el Programa Escolar de Mejora Continua, PEMC.
- vii. El lunes 30 de agosto de 2021, será el inicio del ciclo escolar 2021-2022, el cual iniciará en modalidad no presencial, mediante la estrategia Aprende en Casa, hasta en tanto no se emita una circular que autorice la realización de actividades presenciales.
- viii. Se solicita a las y los miembros de las comunidades escolares estar atentos y atentas para obtener y/o ampliar información relativa al regreso a clases, en el sitio de la Secretaría de Educación en Michoacán: <https://aulas.see.gob.mx/>
- ix. Una vez que se autoricen las actividades presenciales en las escuelas será indispensable vigilar el cumplimiento del Protocolo para prevenir contagios durante el regreso progresivo a clases presenciales en escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior y superior, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de junio de 2021, especialmente, respecto al uso de cubrebocas, sana distancia en todo momento, preferentemente el uso de espacios abiertos, suspensión de ceremonias y reuniones, atención temprana de casos de COVID19 y brindar oportunamente apoyo sociemocional a los alumnos o docentes que los requieran en las escuelas.
- x. Una vez que sean autorizadas las actividades presenciales, las escuelas deberán emitir reportes por semana (lunes y jueves) en sistema de monitoreo, para contar con información precisa, confiable y oportuna sobre el regreso a clases presenciales en la liga: <https://dggeyet.sep.gob.mx/regresoaclases>
- xi. Es importante que, previo a recibir a niñas, niños y adolescentes en los planteles educativos, se les solicite presentar una carta compromiso por parte de los padres de familia que determine la asistencia de su hija (o) a la escuela, en la que se comprometa a seguir todas las medidas recomendadas para la prevención de riesgos sanitarios dentro y fuera del plantel a fin de disminuir la posibilidad de ponerse en riesgo a sí mismo, a la comunidad educativa y a sus familias.

Agradeciendo su atención y ejecución a las acciones descritas para el retorno a clases, les envío un cordial saludo.

SEE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MICH O A C Á N  
SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN BÁSICA

ATENTAMENTE

ING. ISRAEL TENTORY GARCÍA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

MICHOACÁN #ESTÁ EN TÍ